

## Santa Fe, 9 de octubre de 2017

VISTO el Expte. CD Nº 124/17, caratulado: Solicitudes de equivalencias iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la alumna Julieta MARTORINA solicita equivalencia entre las asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería Civil, ambas especialidades de esta Facultad.

Que por Resolución del Señor Decano Nº 993/17, de fecha 24/08/17, se le otorgó cambio de especialidad.

Que se cuenta con el informe de los Directores de los Departamentos Ingeniería Civil y Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por los citados Directores.

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Para otorgar equivalencia a la alumna Julieta MARTORINA, DNI Nº 37.446.180, en la siguiente asignatura de la especialidad Ingeniería Civil, deberá rendir y aprobar una evaluación complementaria, sobre el tema que se detalla:

Primer Nivel: QUIMICA GENERAL: Introducción a la Química Orgánica.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia a la mencionada alumna, en la siguiente asignatura, de la citada especialidad:

Primer Nivel: FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA

**ARTÍCULO 3º.-** Registrese. Comuniquese. Archívese.

## RESOLUCIÓN Nº 422

Γ	FRSF
Γ	DAGI
Г	RHR
Г	EJD

Ing. Eduardo Donne Decano

Ing. Raul Regalini Secretario de Planeamiento